

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**64****MADRID NÚMERO 7**

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 186 de 2017, entre “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima” y Fundación Punta Caracol Azul, en cuyos autos se ha dictado la siguiente sentencia:

*Sentencia número 395 de 2017*

Madrid, a 22 de diciembre de 2017.—El magistrado-juez, don Lorenzo Valero Baquedano.

*Fallo*

Que, estimando la demanda de juicio verbal interpuesto por el procurador don Esteban Muñoz Nieto, en nombre y representación de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la demandada Fundación Punta Caracol Azul a que abone a la parte actora la cantidad de 1.391,42 euros, con más intereses legales desde la fecha de interposición judicial de la demanda, e imposición de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y para que sirva de notificación a Fundación Punta Caracol Azul, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de abril de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/30.545/18)

